



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6152 *Notificación de la resolución por la que se declara abandonada la embarcación denominada «STERN» a instancia del Club Náutico La Rápita, Mallorca*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y en la Instrucción relativa al procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones en los puertos de gestión indirecta (BOIB num.148, de 05/12/2017), se notifica a los herederos legales desconocidos del Sr. Gernot Wölfer que en fecha 24 de abril de 2020 se ha dictado resolución por la que se declara abandonada la embarcación denominada “Stern” a instancia del Club Náutico Sa Rápita, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por ocupación de la zona de servicio de ese puerto sin abonar las tarifas correspondientes y no apreciarse actividad externa alguna por un periodo muy superior a seis meses.

Dicha resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el consejo de administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado; de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 2 de julio de 2020

El vicepresidente ejecutivo

Xavier Ramis Otazúa

